
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 732546/04/2022, La C. ANA MA TERESA REYES RUIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Terreno habitacional denominado Cerrada de Mirador Núm. 3, denominado Cerro del Pedregal, localidad de San Miguel Tecpan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte mide y linda 15.14 metros con vereda pública, Al norte mide y linda 71.16 metros con canal de riego agrícola; Al sur mide y linda 18.35 metros con vereda pública; Al oriente mide y linda 39.62 metros con vereda pública, Al poniente mide y linda 19.07 metros con Sr. Artemio Vera, Al poniente mide y linda 74.30 metros con Sr. Asunción Rosas Domínguez. Con una superficie aproximada de 1,841.37 (mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados, treinta y siete centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 03 de junio del 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

3825.- 14, 17 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **136,766** libro **1876** folio **17** DE FECHA **VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO SAN MARTIN ESPINOSA TAMBIEN CONOCIDO COMO ALEJANDRO SAN MARTIN ESPINOZA** que otorga **LOS SEÑORES MARIA OFELIA GAMBOA GARCIA, MARIA DEL ROSARIO, ALEJANDRO ADRIAN Y FRANCISCO ASUNCION LOS ÚLTIMOS TRES DE APELLIDOS SAN MARTIN GAMBOA**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación DIARIA en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintisiete días del mes de mayo del año 2022.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3620.- 7 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **42,740** de fecha **cinco de Mayo del año dos mil veintidós**, firmada el día de su fecha, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUGARDA TRINIDAD MORENO QUIROZ** (quien también acostumbraba usar los nombres de **MARÍA TRINIDAD MORENO QUIROZ** y **TRINIDAD MORENO DE GUTIERREZ**), a solicitud de los señores **ADELINA GRICELDA LAURA GUTIERREZ MORENO, MARÍA ISABEL CAMILA GUTIERREZ MORENO, MARÍA DE JESÚS GUTIERREZ MORENO, MARÍA ASUNCIÓN GUTIERREZ MORENO** y **ALEJANDRO GUTIERREZ MORENO**, todos representados por el señor **MARTÍN LAURO GUTIERREZ MORENO**, quien también comparece por su propio derecho, todos en su carácter de hijos de la autora de la presente Sucesión, y el último de ellos como heredero y albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **SAMUEL LAURO GUTIÉRREZ MONTOYA**.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **LUGARDA TRINIDAD MORENO QUIROZ** (quien también acostumbraba usar los nombres de **MARÍA TRINIDAD MORENO QUIROZ** y **TRINIDAD MORENO DE GUTIERREZ**), así como las Actas de Matrimonio del señor **SAMUEL LAURO GUTIÉRREZ MONTOYA** y de Nacimiento de los señores **ADELINA GRICELDA LAURA GUTIERREZ MORENO, MARÍA ISABEL CAMILA GUTIERREZ MORENO, MARÍA DE JESÚS GUTIERREZ MORENO, MARÍA ASUNCIÓN GUTIERREZ MORENO, ALEJANDRO GUTIERREZ MORENO** y **MARTÍN LAURO GUTIERREZ MORENO**.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 13 de Mayo del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3623.- 7 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,990** del volumen **830**, de fecha **24 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANDRES PAREDES TORALES**, que otorgaron los señores **ARACELI PAREDES MOLINA, MARIBEL PAREDES MOLINA** e **ISRAEL PAREDES MOLINA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

3659.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,937** del volumen **827**, de fecha **06 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTA GONZALEZ CONTRERAS**, quien en vida también acostumbró usar el nombre de **MARTHA GONZALEZ CONTRERAS**, que otorgaron los señores **MARTHA RODRIGUEZ GONZALEZ, AMERICA RODRIGUEZ GONZALEZ, NORMA RODRIGUEZ GONZALEZ, ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ Y LAURA RODRIGUEZ GONZALEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

3660.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,942** del volumen **822**, de fecha **10 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a

cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **WILDEBALDO GALVAN GARCIA**, que otorgaron los señores **EVA GALVAN GARCIA** y **JOSE FRANCISCO GALVAN GARCIA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

3661.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **33,909** del volumen **829**, de fecha **29 de abril de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROBERTO RAMIREZ GONZALEZ**, que otorgaron los señores **MARIA EUGENIA CHAVARRIA ZAPATA**, **ROBERTO GIOVANNI RAMIREZ CHAVARRIA** y **HUGO CESAR RAMIREZ CHAVARRIA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

3662.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de junio del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,672 del Volumen 1562, de fecha 1 de junio del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **FRANCISCO BARAJAS GOMEZ**, en la cual las señoras **AMALIA PADILLA RIOS** en su carácter de Única y Universal heredera y **MARISELA BARAJAS PADILLA** quien también es conocida como **MARISELA BARAJAS PADILLA**, en carácter de Albacea, Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3666.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de junio del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,670 del Volumen 1570, de fecha 1 de junio del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus señor **MARCO ANTONIO ALARCON VELEZ**, en la cual los señores **SUSANA GARCIA FLORES**, **MONICA AREUZA ALARCON GARCIA** y **OSCAR ANTONIO ALARCON GARCIA** en su carácter de concubina y descendientes directos respectivamente, inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3667.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,638**", del Volumen 2,228 de fecha 19 de Mayo del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA MARTINEZ DE LA ROSA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES CHRISTIAN IVAN Y LUIS JAIR AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, EN DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

187-B1.-8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,496**", del Volumen 2,216, de fecha 04 de Mayo del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAFAEL BELTRAN GARCIA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES MARIA EUGENIA RUIZ VILLASEÑOR, EDUARDO BELTRAN RUIZ, RAFAEL BELTRAN GARCIA Y SILVIA BELTRAN RUIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, DE DICHA SUCESION.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

188-B1.-8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,412**", del Volumen 2,212 de fecha 26 de Abril del año 2022, se dio fe de: A) LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JUAN CARLOS PACHECO UVILLA Y B) LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR RICARDO PACHECO UVILLA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LOS SEÑORES PABLO NOE PACHECO UVILLA Y ROSALBA PACHECO UVILLA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

189-B1.-8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 51,911 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2022 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS ENRIQUE BURGOS CHÁVES**, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDO COMO **CARLOS ENRIQUE BURGOS CHÁVEZ**, A PETICIÓN DE LA SEÑORA **TERESA DEL CARMEN SOLORZANO LARA**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.

858-A1.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 51,885 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL AÑO 2022 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ANA MARÍA DEL ESPÍRITU SANTO GUEVARA DE LA CONCHA**, QUE OTORGA LA SEÑORA **ANA MARÍA DE LA CONCHA SOLÍS**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **ANA MARÍA DE LA CONCHA DE GUEVARA**, EN SU CALIDAD DE ASCENDENTE EN LÍNEA RECTA EN LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.

859-A1.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 51,807 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RICARDO GABRIEL RESÉNDIZ SÁNCHEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **RICARDO AUGUSTO RESÉNDIZ LÓPEZ Y VÍCTOR GABRIEL RESÉNDIZ LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.

860-A1.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 60,952** de fecha 25 de abril del 2022, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la aceptación de Herencia a bienes del señor Alejandro Olguín Fregoso**, que otorgaron los señores **Alejandro, Alberto y Verónica**, de apellidos **Olguín Loza**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 19 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

861-A1.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **60,941** de fecha **21 de abril del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Rosa Olmos Soria**, que otorgó la señora **Luz María Cortés Olmos** y la señorita **Elsa Cortés Olmos**; el **Repudio del Legado** que otorgó la señora **Luz María Cortés Olmos**, la **Aceptación de los Legados** que otorgaron las señoritas **Elsa Cortés Olmos** y **Melisa Martínez Cortés**; así como la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Luz María Cortés Olmos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **18 de mayo del 2022**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

862-A1.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **36,673** de fecha **9 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **NORMA NAVA BARRERA, ÁNGEL HUMBERTO HERNÁNDEZ NAVA** y **MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ NAVA**, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, en su carácter de concubina e hijos, respectivamente, de dicha persona, llevaron a cabo la radicación de dicha sucesión, aceptando iniciar ante la Suscrita Notaria el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley para acreditar tanto el fallecimiento del autor la sucesión, como el carácter de concubina de la señora **NORMA NAVA BARRERA**, así como el entroncamiento familiar, como hijos, de los señores **ÁNGEL HUMBERTO HERNÁNDEZ NAVA** y **MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ NAVA**, respectivamente. Así mismo, en el instrumento público que se viene relacionando, los presuntos herederos, en su ya expresados caracteres de concubina e hijos del señor **ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, manifestaron que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les llegasen a corresponder y en su caso, para reconocerse, mutuamente, sus derechos hereditarios y en su caso, aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión, especialmente el de albacea.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de mayo de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARÍA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

863-A1.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **36,668** de fecha **5 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, la señora **DORA CHEJANOVIESKI SIGUER**, así como los señores **ELÍAS SANDLER CHEJANOVIESKI, SIMÓN SANDLER CHEJANOVIESKI** y **NATHAN SANDLER CHEJANOVIESKI**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor **JACOBO SANDLER GURVITZ**, por lo que reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión ya referida. Así mismo, también en la escritura pública que se viene relacionando, la señora **DORA CHEJANOVIESKI SIGUER**, repudió en forma lisa y llana cualquier derecho que le llegase a corresponder en la citada sucesión testamentaria, por lo que en virtud de dicho repudio, los señores **ELÍAS SANDLER CHEJANOVIESKI, SIMÓN SANDLER CHEJANOVIESKI** y **NATHAN SANDLER CHEJANOVIESKI**, en su carácter de únicos y universales herederos (sustitutos) de la sucesión testamentaria antes mencionada, aceptaron, respectivamente, la herencia instituida a su favor y se reconocieron recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios; y por último, el señor **ELÍAS SANDLER CHEJANOVIESKI**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de mayo de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARÍA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

864-A1.- 8 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO **136,621** DE FECHA 13 DE MAYO DE 2022, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MERCEDES BALBUENA CORDOVA**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MERCEDES BALBUENA CORDOVA.**

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

3914.- 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO **136,625** DE FECHA 13 DE MAYO DE 2022, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA IVONNE DE GUADALUPE ASSAM NICOLAS QUIEN TAMBIÉN UTILIZO EL NOMBRE DE MARY IVONNE DE GUADALUPE ASSAM NICOLAS**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA IVONNE DE GUADALUPE ASSAM NICOLAS QUIEN TAMBIÉN UTILIZO EL NOMBRE DE MARY IVONNE DE GUADALUPE ASSAM NICOLAS.**

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

3915.- 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO **136,574** DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JAVIER RIOVALLE GONZÁLEZ**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR JAVIER RIOVALLE GONZÁLEZ.**

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

3916.- 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO **136,650** DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **FEDERICO CRUZ LÓPEZ**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR FEDERICO CRUZ LÓPEZ.**

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

3917.- 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura Pública Número 31,964 del Volumen 549 de fecha 12 de Agosto del 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) de la Sucesión Intestamentaria a bienes los señores PEDRO CARLOS BERMEJO SERAFÍN y MARTHA RIVERA CORTES que formaliza como presunta heredera la señora MARTHA FABIOLA BERMEJO RIVERA, en su carácter de descendiente directo de los de cujus; así mismo, quedó acreditado el fallecimiento de los autores de dicha sucesión. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 12 de agosto del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3926.- 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
NOTA ACLARATORIA DE AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 10 de junio del 2022.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5 fracción VII, y 31 de la Ley Del Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" del Estado de México, en vía de alcance a las publicaciones realizadas en los días 02 y 12 de mayo de 2022, por este medio informo que por un error involuntario en los avisos notariales relacionados:

DICE: se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO VELASCO PERALTA; DEBE DECIR: se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO VELASCO DIAZ.

DICE: se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor IGNACIO VELASCO PERALTA; DEBE DECIR: se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor IGNACIO VELASCO DIAZ.

DICE: Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor IGNACIO VELASCO PERALTA; DEBE DECIR: Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor IGNACIO VELASCO DIAZ.

Lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

3941.- 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 14 de Junio del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS**, de fecha trece de junio del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **RAMÓN, GRACIELA, IRMA, JORGE IGNACIO, JULIETA Y SAMUEL** todos de apellidos **PEREZ PESQUEIRA**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA RECTA**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor **SAMUEL PEREZ GATTEGNO**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **RAMÓN, GRACIELA, IRMA, JORGE IGNACIO, JULIETA Y SAMUEL** todos de apellidos **PEREZ PESQUEIRA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión testamentaria a bienes del señor **SAMUEL PEREZ GATTEGNO**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3942.- 17 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 20 de Mayo del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO**, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de su concubina la señora **IGNACIA VERONICA ORTIZ CAMACHO**, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO VAZQUEZ SANCHEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, la compareciente la señora **IGNACIA VERONICA ORTIZ CAMACHO**, quien tiene capacidad de ejercicio, manifiesta bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO VAZQUEZ SANCHEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3943.- 17 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 10 de Junio del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL**

CUATROCIENTOS OCHENTA, de fecha diez de junio del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de las señoras **KARINA ELIZABETH Y KAREN LIZBETH** ambas de apellidos **GARCIA HERNANDEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EVERARDO GARCIA PORTILLO MARTINEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes las señoras **KARINA ELIZABETH Y KAREN LIZBETH** ambas de apellidos **GARCIA HERNANDEZ**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EVERARDO GARCIA PORTILLO MARTINEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3944.- 17 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2,529 de fecha nueve de junio de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron los señores **MARIO GAYÓN MONDRAGÓN y RICARDO GAYÓN MONDRAGÓN**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA MONDRAGÓN SALDIVAR**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **ADELA ESPERANZA MARTÍN SALDIVAR**, en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

940-A1.- 17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2,535 de fecha 14 de junio de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **EVARISTA DOLORES RAMÍREZ BARRERA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN PASTOR RAÚL DELGADO FARFÁN**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **RICARDO DELGADO RAMÍREZ**, en la mencionada sucesión.

El albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

941-A1.- 17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **58,799** de fecha **05 de mayo de 2022**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del código de procedimientos civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **ANA GARCIA MIRELES**, que otorgan los señores **JOSE MIGUEL MARTINEZ GARCIA, JESUS IVAN MARTINEZ GARCIA, JANNET MARTINEZ GARCIA e IRMA VERONICA MARTINEZ GARCIA**, en su carácter de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

942-A1.- 17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público Número 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 50,996 de fecha 26 de ABRIL de 2022, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FEDERICO RUIZ MERCADO, a solicitud de los señores RICARDO RUIZ PONCE y ERIKA RUIZ PONCE, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor y esta última acepta además el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MAYO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

943-A1.- 17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público Número 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 51,034 de fecha 13 de MAYO de 2022, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora PATRICIA ORTEGA CASTILLO, quien en vida acostumbraba usar también el nombre de MARÍA PATRICIA ORTEGA, a solicitud de la señora NORMA PATRICIA ORTEGA ORTEGA, quien aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MAYO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

944-A1.- 17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 44,835, volumen 1,245, de fecha 27 de enero del año 2022, otorgada en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, las señoritas **ROSA ISELA ALMAZO BOLAÑOS Y MARISOL ALMAZO BOLAÑOS** y las señoras **MARIA DE LOURDES ALMAZO BOLAÑOS Y ELOISA ROCIO ALMAZO BOLAÑOS**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GILDARDO JAIME ALMAZO GUZMÁN** (quien también acostumbro a usar el nombre de **JAIME ALMAZO GUZMÁN**), sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 03 de junio del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

945-A1.- 17 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,581** firmada con fecha 23 de marzo del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JACOBO FLORES TOXTLE**, que otorgaron, la señora **FLORENCIA CUAUTLE CUAUTLE**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JUANA ANA MARIA, BIBIANO, LUCRECIO HUGO y JOSE DE JESUS AGUSTIN** todos de apellidos **FLORES CUAUTLE**, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 08 de junio del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

946-A1.- 17 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,653** firmada con fecha 3 de junio del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MIREYA DE LOURDES TREJO MAYERSTEIN**, que otorgaron, los señores **IÑAKI GONZALEZ TREJO y PABLO GONZALEZ TREJO**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado, como presuntos herederos en la mencionada sucesión, solicitaron al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de junio del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

947-A1.- 17 y 29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de Junio del 2022.

El suscrito, Licenciado **SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo **ciento ochenta y siete de la Ley del Notariado de la Ciudad de México y ochocientos setenta y tres del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México**, hago constar:

Por escritura pública número **56,779**, de fecha **02 de junio del 2022** del cual fue firmada el día **13 de Junio** del mismo año, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo el inicio de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **SALVADOR OROZCO HERNÁNDEZ**, que otorga el señor **HÉCTOR OROZCO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y COHEREDERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA MARÍA ADELA PÉREZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y COHEREDERA QUIEN ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO Y LOS SEÑORES JESÚS SALVADOR OROZCO PÉREZ Y ROSA MARÍA OROZCO PÉREZ, COMO COHEREDEROS**, quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por el señor **SALVADOR OROZCO HERNÁNDEZ**, aceptando la herencia y el cargo de albacea instituidos a su favor. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formularán el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA DEL ESTADO DE MÉXICO.

948-A1.- 17 y 29 junio.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Intermetropolitano, Servicio Intermetropolitano de Transporte S.A. de C.V.

CONVOCATORIA.

SERVICIO INTERMETROPOLITANO DE TRANSPORTE S.A. DE C.V., con fundamento en lo establecido por el artículo **186** de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos sus socios accionistas a su Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo a las **8.00** horas del día **26** de junio del presente año de **2022**, en su domicilio social para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: **1)**. Nombramiento de Escrutadores, **2)**. Instalación de la Asamblea, **3)**. Nombramiento de delegado especial de la asamblea general, **4)**. Asuntos Generales, **5)**. Clausura de la Asamblea General. Se solicita a los socios su presencia con quince minutos de anticipación para registrar su asistencia.

ATENTAMENTE.- LIC. JUAN CARLOS ROJAS ROJAS.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO INTERMETROPOLITANO DE TRANSPORTE S.A. DE C.V.-RÚBRICA.
3922.- 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de Mayo de 2022.

Que en fecha 04 de Mayo de 2022, **María de la Luz Jiménez Núñez**, en su carácter de heredera de **María de la Luz Núñez Gornes de Jiménez**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 599, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno 39, de la manzana 273, de la zona AVENIDAS, del Fraccionamiento "Loma al Sol", ubicado en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 200 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 20.00 METROS, con el lote 40; - - - al SUR, en 20.00 METROS, con lote número 38; - - - al ORIENTE, en 10.00 metros con el lote 24; - - - y al PONIENTE en 10.00 METROS, con calle Miguel López de Lagaspi; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

875-A1.- 9, 14 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

QUE EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2021, LA C. SUSANA ZEMPOALTECA CRUZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 96, DEL VOLUMEN 78, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 11, DE LA MANZANA XXXI, DE LA SECCIÓN A, DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA MÓNICA", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE 126.00 M2 (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NP 18.00 MTS. CON LOTE 10; SP 7.00 MTS CON CALLE CEIBA; SO 18.00 MTS. CON LOTE 12; NO 7.00 MTS. CON LOTE 38. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS, S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

876-A1.- 9, 14 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 23 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 16 DE MAYO DE 2022, LA C. AMPARO HERERERA MARTINEZ, en su calidad de única y universal heredera y albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOLORES MARTINEZ CERECERO, quien también acostumbraba usar el nombre DOLORES MARTINEZ CERECERO DE HERRERA, quien a su vez fue reconocida como única y universal heredera a bienes de CARMELO HERRERA ARIAS, quien también acostumbraba usar el nombre de JOSE CARMEN HERRERA ARIAS Y J. CARMEN HERERA ARIAS, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 178, DEL VOLUMEN 70, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE MAYO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA PORCION SEGREGADA DE LOS TERRENOS DENOMINADOS "CERRO DEL OLIVO", "EL OLIVO CHICO", "EL OLIVO GRANDE", "SAN MARCOS", "LA CUCHILLA", "TIERRA COLORADA", "LA CASA" Y "EL PALOMAR", UBICADO EN TLAYACAMPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN DIECIOCHO METROS CON MIGUEL HERRERA Y RESTO DEL PREDIO DEL QUE SE SEGREGA; AL SUR EN IGUAL MEDIDA, CON RESTO DEL PREDIO DEL QUE SE SEGREGA; AL ORIENTE, EN DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON AGUSTIN BAÑUELOS Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON JOSE GÓMEZ Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CARMELO HERERERA ARIAS, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

877-A1.- 9, 14 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Abril de 2022.

Que en fecha 28 de Abril de 2022, la **C. María del Rosario Montes Mendoza**, en su carácter de albacea de la sucesión de **Dolores Mendoza Parra**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 236, Volumen 71, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 17, Manzana I, Sección III, del Fraccionamiento "Las Américas", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 150.00 m²; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 15.00 METROS, con Lote 18; - - - al SUR, en 15.00 METROS, con lote 16; - - - al PONIENTE en 10.00 METROS con calle; - - - al ORIENTE en 10.00 METROS con Lote 5; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

878-A1.- 9, 14 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL C. JORGE LOPEZ GARCIA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 212, DEL VOLUMEN 120, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 26 DE SEPTIEMBRE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 82, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO FRACCION ZAHUATLÁN O PARTE OCCIDENTAL DEL CERRO ZAHUATLAN, UBICADO DENTRO DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, EN VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N. 15.00 METROS; E: 10.00 METROS; S: 15.00 METROS; W: 10.00 METROS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

879-A1.- 9, 14 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARTHA MONTIEL NIEVES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 183 Volumen 976, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de mayo de 1990, mediante folio de presentación No. 922/2022.

INSTRUMENTO NÚMERO 8901339-1 DE FECHA 30 DE ENERO DE 1985. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CELEBRA EL CONTRATO PRIVADO (ENTRE OTROS) DE TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL LIC. JOSE VEGA GARCIA A FAVOR DE LA SEÑORA MONTIEL NIEVES MARTHA, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "RIO DE LUZ", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 14, MANZANA 82. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 14.97 MTS. CON LOTE 12.

AL SURESTE: 8.20 MTS. CON CALLE SECCION 42.

AL SUROESTE: 14.98 MTS. CON LOTE 16.

AL NOROESTE: 8.23 MTS. CON LOTE 13.

SUPERFICIE DE: 123.07 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

192-B1.-9, 14 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PEDRO JAVIER MORALES RAMIREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2 BIS Volumen 131 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 29 de julio de 1970, mediante número de folio de presentación: 732/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,187 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO VELASCO DÁVALOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PORCIÓN "A" DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, SEGÚN ACUERDO DE FECHA 26 DE ENERO DE 1969 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 9 TOMO 107 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1969. EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZO A FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOBRE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 246,548.04 M2. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 50, MANZANA 406, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 15.00 M CON LOTE 49.

AL SUR: EN 15.00 M CON LOTE 51.

AL ORIENTE: EN 8.00 M CON CALLE MOCTEZUMA.

AL PONIENTE: EN 8.00 M CON LOTE 20.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

3802.- 14, 17 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. MARIO ANTONIO MIRELES GÓMEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1702**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 9 VOLUMEN DE SENTENCIAS DEL AÑO 1941 A 1955, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 12 SEPTIEMBRE DE 1942, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 9502, NUEVE MIL QUININETOS DOS, VOL. 113, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VENITIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO ISLAS, NOTARIO NÚMERO SESENTA Y TRES DE ESTA CAPITAL HIZO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECEN: DE UNA PARTE LA SEÑORITA MARÍA CORDERO Y LOS SEÑORES GUILLERMO Y FELIPE CORDERO: Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR FELIPE MIRELES Y DIJERON: QUE CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN UNA FRACCIÓN DE LA HACIENDA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE TEPUJACO, DENOMINADA SANTA ANA LA BOLSA, TRES FRACCIONES DE TERRENO TEPETATOSO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TRES FRACCIONES DE TERRENO TEPETATOSO: LA PRIMERA DE SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS, AL NORTE, EN 102 METROS 20 CENTÍMETROS CON EL MISMO TERRENO DEL QUE FORMA PARTE, AL SUR; EN 130 METROS CON EL CAMINO. AL ORIENTE; EN 28 METROS 60 CENTÍMETROS CON EL MISMO TERRENO DEL QUE FORMA PARTE, AL PONIENTE; EN 107 METROS 80 CENTÍMETROS CON EL MISMO TERRENO DEL QUE FORMA PARTE. LA SEGUNDA FRACCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE 10,005 METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE; EN 205 METROS CON EL CAMINO, AL SUR; EN 182 METROS CON EL MISMO TERRENO DEL QUE FORMA PARTE, AL ORIENTE; EN 88 METROS 60 CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL TERRENO DEL SEÑOR JUAN JIMÉNEZ, AL PONIENTE; EN 20 METROS CON EL MISMO TERRENO DEL QUE FORMA PARTE. LA TERCERA FRACCIÓN TIENE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL QUINIENTOS TREINA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE; EN 44 METROS CON EL CANAL, AL SUR; EN 52 METROS 80 CENTÍMETROS CON EL CAMINO, AL ORIENTE; EN 104 METROS CON EL TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR DEMETRIO TORAL, AL PONIENTE; EN 78 METROS CON EL CAMINO.

EN ACUERDO DE FECHA 09 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL " PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION" POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS APARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 09 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSE GALICÍA PALACIOS.- RÚBRICA.**

3807.- 14, 17 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 31 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 17 DE MARZO DE 2022, EL C. MAURICIO DELGADO MIRANDA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 718, DEL VOLUMEN 140, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE FEBRERO DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA POBLACION DE SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTIDÓS METROS DIEZ CENTÍMETROS CON EL SEÑOR NATIVIDAD MADRIGAL; AL SUR EN VEINTIÚN METROS VEINTE CENTÍMETROS, EL RESTO DEL PREDIO; AL ORIENTE EN OCHO METROS, ÁREA DESTINADA A PASO; Y AL PONIENTE, EN DIEZ METROS CON UNA BARRANCA; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE HECTOR MIRANDA MONROY, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3826.- 14, 17 y 22 junio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario.

**EXPEDIENTE T.U.A. 09: 1306/2019
POBLADO: SULTEPEQUITO
MUNICIPIO: SULTEPEC
ESTADO: MÉXICO**

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.

**C. APOLINAR DE PAZ SÁNCHEZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, al no contar este Tribunal con el domicilio del citado demandado, **Emplácese** por medio de **EDICTOS**, que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra enclavado el poblado de Sultepequito, Municipio de Sultepec, Estado de México, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la Oficina de la Presidencia Municipal Sultepec, Municipio de Sultepec, Estado de México y en los **ESTRADOS** de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 09, para que se le haga saber el juicio promovido por **Artemio Sánchez Rivera**, mediante el cual demanda entre otras cosas se la nulidad parcial del acta de asamblea general de comuneros de fecha diez de agosto de dos mil diecinueve; lo anterior, a fin de que produzca contestación a la demanda entablada en su contra y ofrezca las pruebas que a su interés corresponda, a más tardar el día de la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria a cuyo efecto desde este momento se fijan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, localizadas en **Calle José María Luis Mora número 117, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México**, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contrario; asimismo, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este Unitario, ya que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de estrados; haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional las copias de traslado y los autos del expediente para que se imponga de su contenido. **Las notificaciones practicadas en la forma antes prevista surtirán efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación.**

El presente edicto debe publicarse por **DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DÍAS** en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra enclavado el Poblado de Sultepequito, Municipio de Sultepec, Estado de México, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Sultepequito, Municipio Sultepec, Estado de México y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 09.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 13 de junio de 2022.

A T E N T A M E N T E.- LIC. JUAN CARLOS MONTIEL AGUIRRE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 09.-RÚBRICA.

3910.- 17 junio y 1 julio.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Condominio Horizontal Industrial denominado “El Potrero”.

Por medio de la presente se CONVOCA a los propietarios de las unidades privativas que integran el condominio horizontal del tipo industrial de los predios denominados “EL POTRERO” a la asamblea general extraordinaria la cual se celebrará el día lunes 27 de junio de 2022, a las 11:00 horas en PRIMERA CONVOCATORIA, dentro de las oficinas de la administración del Parque Industrial, ubicadas en la calle Malaquías Huitrón número 39 y 41, interior “A” colonia San Lorenzo Textiltac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, código postal 55714 de acuerdo a lo que se establece en el artículo 28 en su fracción IV de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como con el Reglamento Interior Del Condominio, el inicio de la asamblea dependerá de la asistencia de un quórum mínimo del 51% del indiviso del condominio, y en SEGUNDA CONVOCATORIA lunes 27 de junio de 2022 a las 12:00 horas, en las instalaciones del condominio en el domicilio ya referido en líneas anteriores sea cual fuere el número de condóminos propietarios que asistan personalmente o a través de mandatarios; se dará por instalada la asamblea a las 12:15 horas de la fecha antes referida, desahogándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**I. Registro y acreditación de condóminos.**

Siendo importante mencionar que se requiere acreditar el carácter de condómino, con copia del título de propiedad respectivo y/o contrato privado y/o traslado de dominio a su nombre.

II. Acreditación de personalidad: En caso de que el propietario sea persona física deberá comparecer con identificación oficial vigente;

En caso de el propietario ya sea persona física o moral comparezca a través de un tercero deberá mostrar poder notarial y/o carta poder simple otorgada por el propietario del inmueble y/o apoderado legal, así como por dos testigos, anexando copia de la identificación oficial vigente del propietario y/o del apoderado legal.

III. Discusión, votación y designación del presidente, secretario y escrutadores de la asamblea.

IV. Declaratoria de la legal instalación de la asamblea de condóminos, por parte del presidente de la asamblea.

V. Informe de actividades realizadas por el administrador correspondiente al periodo de septiembre de 2020 a junio de 2022.

VI. Informe de acciones tomadas por la mesa directiva sobre las áreas comunes ocupadas por Condóminos propietarios.

VII. Informe sobre las acciones tomadas por la mesa directiva y la administración con relación al proyecto del Cárcamo de aguas pluviales.

VIII. Aprobación para la donación a favor del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México de la superficie e infraestructura donde se encuentra ubicado el Cárcamo de aguas pluviales para resolver la problemática de inundación en beneficio de la comunidad aledaña y del condominio.

IX. Propuestas la planilla de Condóminos propietarios para ocupar la mesa directiva a partir del 08 de agosto de 2022.

X. Propuestas para ocupar el cargo de Administrador del condominio a partir del 08 de agosto de 2022.

XI. Otros asuntos a tratar que surjan de la presente asamblea, o que surjan por solicitud de un propietario.

XII. Designación de delegados para la protocolización del acta de asamblea ante Notario Público y su correspondiente inscripción.

ATENTAMENTE.- ROMÁN PIÑA ÁNGELES.- Administrador del Condominio Horizontal del tipo Industrial de los predios denominados “El Potrero”, conforme Asamblea General Extraordinaria del ocho de agosto de dos mil diecinueve.-Rúbrica.

3928.- 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de Abril de 2022.

Que en fecha 07 de Abril de 2022, el Licenciado **Conrado Zuckerman Ponce**, Notario Número 105 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 65, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 12, Manzana 13, actualmente ubicado en la calle Antonio Roldan, Número 37, de la Colonia Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 161.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 18.00 METROS, con Lote 13; - - - al SUR, en 17.60 METROS, con lote 11; - - - al ESTE en 09.60 METROS, con C. Antonio Roldan; - - - al OESTE en 08.90 METROS con Lote 6; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

949-A1.- 17, 22 y 27 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de lo Jurídico Consultivo, Departamento de Normatividad y Seguimiento de Obligaciones Periódicas, y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Recurso de Revisión R.R. 7/2021

Folio: 8335/2021

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ADMISIÓN

Rafael Cerón Camacho, Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco, Estado de México, a partir del 13 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. Administración 2019-2021.

Con fundamento en los artículos 7, 21 y 26 fracciones VII y VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 23 fracción XXXVI y 53 fracción XXI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se procede a notificar por Edicto un extracto del acuerdo de admisión de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, relativo al expediente de recurso de revisión número R.R. 7/2021, que contiene: "... se acuerda: ...**TERCERO.- Se admite a trámite** el recurso de revisión interpuesto por Rafael Cerón Camacho, en su carácter de Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Malinalco, Estado de México, en contra del oficio **OSFEM/AS/3283/2021**, emitido en el expediente número OSFEM/UAJ/DJC/DCOP/MA/42/2021, en consecuencia se ordena la radicación del mismo a efecto de sujetar a la competencia de este Órgano Superior su respectiva decisión, por lo que ha de formarse y registrarse dicho **Recurso de Revisión con el expediente número 7/2021...**".

En términos del numeral 25 fracciones II párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se apercibe al ciudadano Rafael Cerón Camacho, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del presente edicto, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México, caso contrario, las subsecuentes notificaciones, aún cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós.

A t e n t a m e n t e.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

3944-BIS.-17 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-IM/190/2019

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

**EDICTO
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

**Janet Karla de la Rosa Hernández
Comisario del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Estado de México, administración 2016-2018.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y en cumplimiento al acuerdo dictado en fecha seis de junio de dos mil veintidós, se procede a notificar por Edicto un extracto de la resolución de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, emitida en el expediente OSFEM/UAJ/PAR-IM/190/2019, suscrita por Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que en sus puntos resolutive establece:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 59 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de aplicación supletoria en términos del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ambas legislaciones anteriores a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, se determina la **existencia** de responsabilidad administrativa resarcitoria en contra de (...) **Janet Karla de la Rosa Hernández**, Comisario; (...) del Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Paz, Estado de México, administración 2016-2018, por actos u omisiones realizados durante el desempeño de sus funciones, en virtud de lo expuesto y fundado en el acuerdo de resolución.

SEGUNDO.- En términos del artículo 75 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado supletoriamente al presente asunto por disposición de los numerales 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ambas disposiciones jurídicas anteriores a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, se **confirma** el Pliego Preventivo de Responsabilidades número **OSFEM/UAJ/PPR-IM/190/2019**, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, para quedar en la cantidad de **\$113,902.72 (ciento trece mil novecientos dos pesos con setenta y dos centavos en moneda nacional)** y en contra de (...) **Janet Karla de la Rosa Hernández** (...).

TERCERO.- De acuerdo con los artículos 68 y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicados en forma supletoria en términos del dispositivo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, el monto señalado en el resolutive que antecede constituirá un crédito fiscal al quedar firme la presente resolución, la cual deberá resarcirse ante la Tesorería del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Paz, Estado de México, de manera conjunta por parte de los sujetos responsables, o bien, de manera individual, siempre y cuando se cubra en su totalidad, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remitiendo la constancia respectiva a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que acredite su cumplimiento, caso contrario se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución.

CUARTA.- Se hace del conocimiento a (...) **Janet Karla de la Rosa Hernández** (...) que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en contra de la presente resolución, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, deberá presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan tenido conocimiento de la presente resolución.

QUINTO.- Se ordena a los Notificadores adscritos al órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, notifiquen la presente resolución a (...) **Janet Karla de la Rosa Hernández** (...)

SEXTO.- En su momento procedimental oportuno archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.

SÉPTIMO.- Cúmplase.

Así lo resolvió y firma

(RÚBRICA)
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos oficiales de mayor circulación estatal, dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los **seis días del mes de junio de dos mil veintidós**.

Atentamente.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

3944-BIS.-17 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

EXPEDIENTE NÚMERO: OSFEM/UAJ/PAR-AF/199/2019

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Omar Díaz Martínez.
Servidor Público de la Universidad Politécnica
de Otzolotepec, Estado de México (UPOTEC), del
dieciséis de mayo de dos mil catorce al treinta y uno
de octubre dos mil diecisiete.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del oficio citatorio número **OSFEM/UAJ/DS/DSA/1292/2021**, suscrito por la **Auditora Superior** de este **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**; relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-AF/199/2019**, derivado de la **Auditoría Financiera** que se realizó en el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, a la **Universidad Politécnica de Otzolotepec, Estado de México (UPOTEC)**, que contiene: **"Lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia. Día cinco de julio de dos mil veintidós, a las once horas, en la oficina que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicada en calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000 la comparecencia es con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los actos u omisiones (observaciones no solventadas) presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuye en su carácter de Servidor Público (Caja) de la Universidad Politécnica de Otzolotepec, Estado de México, del dieciséis de mayo del dos mil catorce al treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete ..."**

Se pone a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, en Calle Mariano Matamoros número 106, planta baja, Colonia Centro, Código Postal 50000, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas.

Así mismo se informa que el periodo de suspensión de labores por la contingencia sanitaria del virus denominado COVID-19, por disposición del acuerdo número 002/2020, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado el veinte de marzo de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, en el cual se suspenden las labores y los términos legales en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lo fue a partir del veintitrés de marzo de dos mil veinte, ampliándose el término de dicha suspensión con base a los diversos acuerdos 003/2020, 004/2020, 005/2020, 006/2020 y 007/2020; hasta que mediante diverso número 008/2020, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México y publicado el treinta de julio de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, se determinó que a partir del tres de agosto de dos mil veinte, se reanudan y comienzan a computarse las audiencias, plazos y términos en este órgano técnico de la Legislatura local; no obstante, por disposición del Acuerdo número 014/2020, emitido por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado el once de diciembre de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, determinó suspender nuevamente las audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que se desarrollan en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a partir del día catorce hasta el dieciocho de diciembre de dos mil veinte, como medida preventiva por la contingencia sanitaria del virus denominado SARS-CoV-2 (COVID 19), ampliándose el término de suspensión con base en los acuerdos 016/2020, 01/2021, 02/2021 y 04/2021, hasta que mediante diverso número 06/2021, emitido por la Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México y publicado el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, se determinó que a partir del primero de marzo de dos mil veintiuno, se reanudan y comienzan a computarse las audiencias, plazos y términos en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; razón por la cual hasta este momento las circunstancias han permitido la emisión del presente.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el día 30 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio párrafo primero de dicho decreto, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia se le apercibe para que en el término de **tres días** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados. Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 21 y 26 fracciones II y VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia; en la Ciudad de Toluca, México, a los **veintitrés días del mes de mayo de dos mil veintidós.**

A t e n t a m e n t e.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

3944-BIS.-17 junio.